



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:23075

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Sanidad Animal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Arauca, Tame:**

PERFIL:

Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia. Con mínimo un (1) años de experiencia profesional

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Apoyar la revisión y verificación de la información correspondiente de Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSP y Inscripción de Predio Pecuario - ISPP, de Movilización Animal, y realizar control de eventos de concentraciones de animales y otras de acuerdo con el plan de acción seccional, 2) Apoyar en el procesamiento, validación y análisis de la información epidemiológica regional, presentar las recomendaciones en cuanto a las medidas de prevención, control y erradicación regional de las enfermedades y cuando sea el caso de emergencias sanitarias de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes, 3) Apoyar en la atención de las notificaciones de las enfermedades de control oficial, orientar y ejecutar las medidas a ser implementadas en caso de un caso o foco de enfermedad; atender los operativos de emergencia sanitaria que le sean asignados por el supervisor del contrato y formalizar sensores epidemiológicos para el desarrollo de la vigilancia epidemiológica regional. , 4) Apoyar en la atención de solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de seguimiento y de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y la toma de muestras de medicamentos y alimentos para animales, 5) Apoyar las actividades relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, así como del plan de resistencia a antimicrobianos, 6) Apoyar las actividades de educación y comunicación de acuerdo con las directrices que emita la Subgerencia de Protección Animal, cuando le sea designado y participar en las reuniones convocadas por el ICA, 7) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., DICIEMBRE de 2020



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:23075

DEYANIRA BARRERO LEON

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

